

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**

Dirección General Distrito Los Remedios

Nº decreto

844

Área de Firma:

Fecha de Firma:
12/02/2026

Ayuntamiento de Sevilla

N.º Expte.: 4/2026

Con fecha 30 de enero de 2026 el Capitular Delegado del Distrito Los Remedios ha ordenado la instrucción de expediente para la aprobación de las Bases y Convocatoria del Concurso de Escaparates, a celebrar con motivo de la Feria de Abril de 2026, en el Distrito Los Remedios.

Visto el Informe de la Jefa de Sección del Distrito Los Remedios de fecha 02 de febrero de 2026, y fiscalizado el gasto por la Intervención Municipal, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 04 de octubre de 2024,
RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar el CONCURSO DE ESCAPARATES a celebrar con motivo de la Feria de Abril de 2026, en el Distrito Los Remedios, cuya celebración habrá de regirse por las Bases especificadas en el Anexo I recogido en esta Resolución, así como ordenar su necesaria difusión mediante su publicación en el tablón de anuncios del Distrito Los Remedios y en la página web del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01721-92401-48101 del Presupuesto Municipal de 2026, al que ascienden los premios del referido Concurso.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo: El Delegado del Distrito Los Remedios

DOY FE,

El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP3CIARTXJEDTUQGOIBAAU	Fecha	12/02/2026 13:24:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3CIARTXJEDTUQGOIBAAU	Página	1/4



ANEXO I
BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES FERIA DE ABRIL 2026

El Distrito los Remedios convoca el CONCURSO DE ESCAPARATES para el año 2026, con motivo de la Feria de Abril, regido por las siguientes bases.

PRIMERA.- Participantes.

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas o jurídicas que tengan comercios en Los Remedios, ámbito de esta Delegación, y que lo soliciten en la forma que determinan estas bases.

SEGUNDA.- Inscripción.

El plazo de inscripción se abrirá del día 23 de marzo al 25 de marzo de 2026. La inscripción podrá hacerse cumplimentando la correspondiente instancia general y cursándola en el registro auxiliar del Distrito los Remedios, sito en Avda. República Argentina nº 27 B 1º planta (cuando se trate de personas físicas) o bien, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. ([https:// www.sevilla.org](https://www.sevilla.org)). Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los comercios participantes deberán indicar en la solicitud, de manera precisa, nombre del representante, dirección, número de teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. Tendrán que aportar, en el momento de presentar la inscripción, la acreditación de la entidad bancaria de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con algún premio en metálico, dirección del establecimiento a concursar y fotocopia del NIF del Titular o Representante, o fotocopia del CIF si se trata de una entidad.

TERCERA.- Criterios de valoración.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP3CIARTXJEDTUQGOIBAAU	Fecha	12/02/2026 13:24:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3CIARTXJEDTUQGOIBAAU	Página	2/4



Para la concesión de los premios se prestará especial atención a la temática con motivos de la Feria de Abril de Sevilla, la estética, la composición y la iluminación del escaparate presentado. Si ninguno alcanza un mínimo de calidad, el Distrito podrá declarar desierto el concurso.

CUARTA.- Desarrollo del concurso.

El concurso se desarrollará en dos fases:

- Primera, en la que el Jurado visitará los escaparates inscritos, el miércoles 15 de abril en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Segunda, deliberación del Jurado y emisión del fallo, que se dará a conocer el día 16 de abril de 2026.

Aquellos que no puedan ser visitados por causa imputable al concursante, se considerarán no presentados.

QUINTA.- Jurado.

El jurado estará presidido por D. Manuel María Alés del Pueyo, Delegado del Distrito Los Remedios o persona en quien delegue, y estará compuesta por un número determinado de miembros, nombrados por el Delegado entre personas de reconocida solvencia y reconocimiento en la materia. El fallo del jurado será de carácter inapelable.

SEXTA.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: 300€.
- 2º Premio: 200€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP3CIARTXJEDTUQGOIBAAU	Fecha	12/02/2026 13:24:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3CIARTXJEDTUQGOIBAAU	Página	3/4



- 3º Premio: 100€.

Todos los premios que se concedan estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan.

SÉPTIMA.- Notificación.

Los premios concedidos se publicarán en la página web del Ayuntamiento (www.sevilla.org).

El fallo se les comunicará expresamente a los/as premiados/as a través del número de teléfono de contacto o al correo electrónico que, a tal fin, hayan indicado en la solicitud.

Los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.

EL DELEGADO DEL DISTRITO LOS REMEDIOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP3CIARTXJEDTUQGOIBAAU	Fecha	12/02/2026 13:24:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3CIARTXJEDTUQGOIBAAU	Página	4/4

